



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

1/3

CONCEJALÍA DE CULTURA

CONCURSO DE DISFRACES ONLINE DEL CARNAVAL 2021

INTRODUCCIÓN

Desde la Concejalía de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, debido a las circunstancias que atraviesa el municipio como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, y ante la imposibilidad de celebrar el Carnaval como lo conocemos, hemos acordado la realización de un concurso de disfraces online para llenar el vacío que deja febrero, dando participación a cualquier bollullero/a amante de esta fiesta.

Para ello, se tendrán en cuenta las siguientes bases:

**PRIMERA. Objetivos:**

a) Fomentar otros formatos para el Carnaval de Bollullos 2021 con actividades que se desarrollen online, respetando las restricciones y medidas de seguridad existentes por la actual crisis sanitaria de la Covid-19.

b) Implementar alternativas culturales con procesos colaborativos y de participación virtuales ante la dificultad de desarrollar un calendario cultural al uso.

**SEGUNDA. Temática:**

La temática será libre. Los disfraces han de ser inéditos y originales, no usados años anteriores en nuestro Carnaval ni copiados o reinterpretados de otros.

Se valorarán las siguientes características:

- a) El ingenio.
- b) El colorido.
- c) Las texturas.
- d) El maquillaje.
- e) La creatividad y la originalidad.
- f) El impacto visual.
- g) La ejecución y el acabado.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

2/3

**TERCERA. Categorías y participantes:**

Existirán las siguientes categorías:

- INFANTIL. Podrá participar cualquier niño/a bollullero/a menor de 12 años.
- ADULTOS. Podrá participar cualquier bollullero/a mayor de 12 años.

**CUARTA. Formato y envío de los disfraces:**

Los disfraces serán presentados en formato de fotografía digital “JPEG”, con una calidad mínima de 2 MB y máxima de 4 MB, junto a un vídeo en formato “MP4” o “MOV” de un máximo de 10 seg. de tiempo en el que las personas disfrazadas aparezcan presentando su tipo, desfilando o realizando cualquier teatrillo acorde con la temática del mismo. Se deberán mostrar un mínimo de 6 y un máximo de 10 fotografías por cada disfraz, siguiendo, al menos, las siguientes pautas:

- Una fotografía del frente de la persona disfrazada y del disfraz.
- Una fotografía de la parte trasera, en la que se vea la espalda del disfraz.
- Una fotografía de cada uno de los perfiles.
- Una fotografía del maquillaje.
- Una fotografía de los accesorios o complementos.

Estas imágenes deberán ser enviadas al correo electrónico habilitado por la Concejalía de Cultura: **concursodisfraces@bollullosdelcondado.es**, añadiéndole en la descripción del mismo la modalidad a la que se presenta cada disfraz en mayúscula y entrecomillada, el título del disfraz y el nombre y la edad de la persona disfrazada. Ej.: “INFANTIL”, Fantasía carnavalera, Antonio Merchante, 10 años.

En ningún caso se valorarán aquellos disfraces cuyas fotografías y vídeo no tengan la suficiente calidad o que no sigan las pautas mínimas citadas con anterioridad.

El plazo de presentación de las imágenes en el correo facilitado estará abierto desde las 8:00 h. del lunes día 1 de febrero hasta las 14:00 h. del lunes día 22 de febrero de 2021.

**QUINTA. Premios:**

Se otorgarán los siguientes premios en función de la categoría:

a) ADULTOS.

- PRIMER PREMIO: 150 €



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

3/3

- SEGUNDO PREMIO: 100 €
- TERCER PREMIO: 50 €

b) INFANTIL.

- PRIMER PREMIO: 50 € y 30 € en material didáctico.
- SEGUNDO PREMIO: 40 € y 20 € en material didáctico.
- TERCER PREMIO: 30 € y 15 € en material didáctico.

**SEXTA. Jurado y acta con los ganadores:**

El jurado estará compuesto por personas con formación en materia artística, maestros/as de costura y diseño de disfraces y el técnico de cultura municipal.

El miércoles 24 de febrero será publicado el fallo del jurado con los ganadores del concurso en los diferentes perfiles oficiales del Ayuntamiento en las redes sociales y en la página web.

**SÉPTIMA. Propiedad de las fotografías:**

La mera presentación de las fotografías y vídeos en el concurso implica la aceptación de las bases descritas en este documento y de la adquisición de la Concejalía de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado del derecho de imagen de los mismos. Tanto la Concejalía como el Ayuntamiento serán beneficiarios de su propiedad, pudiendo usarlos para cualquier manifestación pública o actividad cultural.

CONCEJALÍA DE CULTURA DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO,  
a 29 de enero de 2021